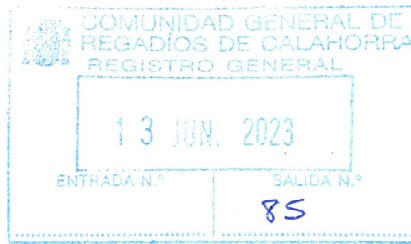




COMUNIDAD GENERAL DE REGADÍOS DE CALAHORRA

NIF: G-26018036

c/ Cavas, 23 - 1º - 26500 CALAHORRA (La Rioja)
Teléfono 941 130 437 · Móvil 607 49 42 54
e-mail: cgregadios@calahorra.com
www.regadiosdecalahorra.org



EXPOSICIÓN PÚBLICA Y APERTURA DEL PERIODO DE COBRANZA DEL PADRÓN RELATIVO A LAS CUOTAS ANUALES, CORRESPONDIENTES AL REPARTO GENERAL ORDINARIO DEL EJERCICIO 2023-2024.

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra que, en la Junta General Ordinaria de 12 de diciembre de 2022, en el segundo punto del orden del día se aprobaron las cuotas correspondientes al Reparto General Ordinario del Ejercicio Económico 2.023-2024, que comprende desde el 1 de agosto de 2.023 hasta el 31 de julio de 2.024.

A tal efecto, se ha aprobado el padrón relativo al concepto y periodo impositivo expresado a continuación: Reparto General Ordinario – Notificación Anual de Cuotas - Ejercicio 2023-2024.

Dicho padrón está expuesto al público, en la oficina de esta Comunidad de Regantes en la ciudad de Calahorra, La Rioja, calle Cavas, nº 23, 1º piso, al objeto de que los partícipes interesados puedan examinarlo y, en caso de observar algún error, puedan formular las oportunas reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

El plazo para el cobro del padrón por el concepto impositivo expresado anteriormente se efectuará en periodo voluntario de recaudación desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2.023.

Los recibos correspondientes se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago. No obstante, si dicho documento de pago no es recibido por el obligado al pago, deberá solicitarlo en la oficina de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, en la dirección señalada más arriba.

Teléfono de atención: 941 13 04 37. Horario de oficina: de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

A los partícipes que tengan domiciliado el pago les serán presentados los recibos en la Entidad, Sucursal y Cuenta que tengan designada al efecto, en concordancia con los Arts. 25.2 y 38 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación. Los ingresos de recibos en efectivo deberán realizarse, mediante la presentación del correspondiente soporte de ingreso, durante los meses de julio y agosto en la oficina principal de CAJA RURAL DE NAVARRA en Calahorra, calle Cavas, nº 1, todos los días hábiles de lunes a viernes, desde las 8:30 a las 12:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de recaudación, se iniciará el periodo de recaudación ejecutiva para todas las deudas impagadas, que serán exigidas mediante el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo y, en su caso, los intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan, de acuerdo con el artículo 69 del citado Real Decreto 939/2005, con el artículo 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Aguas y con el artículo 36 de nuestras Ordenanzas.

Igualmente se informa que esta publicación, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el artículo 24 del citado Real Decreto 939/2005 y con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sirve de notificación colectiva de las cuotas establecidas para todos los partícipes de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra.

Calahorra, 13 de junio de 2.023.

El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, D. Miguel Legarre Resano.



V.Anuncios

B.Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD GENERAL DE REGADÍOS DE CALAHORRA

Exposición pública y apertura del periodo de cobranza del padrón relativo a las cuotas anuales, correspondientes al reparto general ordinario del ejercicio 2023-2024

202306140099923

V.B.337

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra que, en la Junta General Ordinaria de 12 de diciembre de 2022, en el segundo punto del orden del día se aprobaron las cuotas correspondientes al Reparto General Ordinario del Ejercicio Económico 2023-2024, que comprende desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

A tal efecto, se ha aprobado el padrón relativo al concepto y periodo impositivo expresado a continuación: Reparto General Ordinario - Notificación Anual de Cuotas - Ejercicio 2023-2024.

Dicho padrón está expuesto al público, en la oficina de esta Comunidad de Regantes en la ciudad de Calahorra, La Rioja, calle Cavas, número 23, 1º piso, al objeto de que los partícipes interesados puedan examinarlo y, en caso de observar algún error, puedan formular las oportunas reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la exposición pública.

El plazo para el cobro del padrón por el concepto impositivo expresado anteriormente se efectuará en periodo voluntario de recaudación desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto de 2023.

Los recibos correspondientes se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago. No obstante, si dicho documento de pago no es recibido por el obligado al pago, deberá solicitarlo en la oficina de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, en la dirección señalada más arriba.

Teléfono de atención: 941 13 04 37. Horario de oficina: de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

A los partícipes que tengan domiciliado el pago les serán presentados los recibos en la Entidad, Sucursal y Cuenta que tengan designada al efecto, en concordancia con los artículos 25.2 y 38 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprobó el Reglamento General de Recaudación. Los ingresos de recibos en efectivo deberán realizarse, mediante la presentación del correspondiente soporte de ingreso, durante los meses de julio y agosto en la oficina principal de Caja Rural de Navarra en Calahorra, calle Cavas, número 1, todos los días hábiles de lunes a viernes, desde las 8:30 a las 12:00 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario de recaudación, se iniciará el periodo de recaudación ejecutiva para todas las deudas impagadas, que serán exigidas mediante el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del periodo ejecutivo y, en su caso, los intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan, de acuerdo con el artículo 69 del citado Real Decreto 939/2005, con el artículo 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Aguas y con el artículo 36 de nuestras Ordenanzas.

Igualmente se informa que esta publicación, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el artículo 24 del citado Real Decreto 939/2005 y con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sirve de notificación colectiva de las cuotas establecidas para todos los partícipes de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra.

Calahorra a 13 de junio de 2023.- El Presidente de la Comunidad General de Regadíos de Calahorra, Miguel Legarre Resano.